

### **Declaración del Consejo**

El Consejo estudiará la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3330/91 del Consejo relativo a las estadísticas de los intercambios de bienes entre Estados miembros, con referencia específica a la nomenclatura de los productos, preservando el principio de una nomenclatura única y teniendo en cuenta las enmiendas del Parlamento Europeo y los resultados de los debates que mantiene actualmente la Comisión en el marco de SLIM.

---

### **Declaración de la Comisión**

Teniendo en cuenta el informe del Grupo de trabajo sobre estadísticas, aprobado el 18 de enero de 1999 por el Consejo ECOFIN, la Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre el sistema Intrastat antes de finales de 1999. El informe analizará los resultados de los estudios y las labores llevados a cabo en el ámbito de la iniciativa SLIM/Intrastat, refiriéndose en particular a la calidad y a las cargas que recaen sobre las empresas, y tratará las implicaciones para las actividades en el marco del programa Edicom. La Comisión propondrá todas las enmiendas al Reglamento del Consejo (CEE) n° 3330/91 que considere necesarias.

---